

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

60

MANCOMUNIDAD DEL SUR

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Asamblea ordinaria de la Mancomunidad del Sur, celebrada el 15 de septiembre de 2026, dentro de su punto cuarto, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de gestión y, en especial, tratamiento, valorización energética y eliminación de residuos domésticos en instalaciones de transferencia o eliminación de la Mancomunidad del Sur, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 250, de 21 de octubre de 2014.

Se expone al público el acuerdo en el tablón de anuncios de la Entidad durante treinta días a contar desde la publicación de este anuncio, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo de la Asamblea.

En Móstoles, 18 de septiembre de 2026.—El presidente, Asensio Martínez Agraz.

(03/15.142/26)

